



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



## DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA	
VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02/06/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



de enero 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Portal Web Corporativo cuyo coste total asciende a 166.666,67 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 –CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS

<b>DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Portal Web Corporativo
<b>UNIDAD EJECUTORA (UE)</b>	Área de Hacienda y Modernización Administrativa
<b>OBJETIVO TEMÁTICO (OT)</b>	OT.2 Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)</b>	OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)</b>	PI.2c Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)</b>	(CE079) Acceso a información del sector

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



	público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	LINEA 2 - Acciones de Sensibilización y Alfabetización digital

## 2. PLAN FINANCIERO

<b>IMPORTE TOTAL</b>	166.666,67 €
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN</b>	166.666,67 €
<b>AYUDA FEDER</b>	80 %
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	33.333,33 €

### GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	0,00 €
2020	166.666,67 €	133.333,34 €
2021	0,00 €	0,00 €
2022	0,00 €	0,00 €

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



2023	0,00 €	0,00 €
------	--------	--------

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

### 3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

<b>FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN</b>	02/08/2019
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	31/12/2020
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)</b>	18

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

<b>OBJETIVOS</b>	<p>En el marco de esta operación se proponen los siguientes objetivos, que en suma buscan contribuir a la consecución de los resultados de la estrategia DUSI Avilés y el Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC.</li><li>• Favorecer el uso y el acceso de las TIC de la ciudadanía en condiciones de igualdad mediante herramientas de participación ciudadana.</li><li>• Reducir la brecha digital entre la ciudadanía,</li></ul>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



	<p>apostando por un Portal web corporativo que integre elementos digitales de interés general (buscador de contenido, área personal, canal de participación...)</p>
DESCRIPCIÓN	<p><b>a) Descripción de la operación:</b></p> <p>En esta operación se realizarán las acciones necesarias para dotar al Ayuntamiento de un nuevo portal corporativo que incluya las herramientas de participación necesarias para facilitar y mejorar el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía. Las principales actuaciones por desarrollar en el marco de esta operación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Buscador de contenidos: Permitir la búsqueda de todo tipo de documentos de forma escalable, en tiempo real soportando la característica de multi-tenencia.</li><li>• Autenticación: Identificar a los distintos usuarios del portal mediante diferentes mecanismos de autenticación, siendo un sistema abierto que permita incluir nuevos modos de autenticación de forma ágil y dinámica.</li><li>• Área personal: Cada usuario dispondrá de su propia área personal donde podrá personalizar los contenidos y/o módulos disponibles del portal para que priorice y configure su propio portal.</li><li>• Participación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Debates: Cualquier persona podrá abrir hilos de discusión sobre cualquier tema, creando espacios independientes donde la gente puede debatir sobre el tema propuesto. Los debates son valorados por todos, para destacar los temas más importantes.</li><li>○ Propuestas: Un espacio para que cualquiera pueda crear una propuesta ciudadana y recabar apoyos. Las propuestas que alcanzan los suficientes apoyos pasan a votación.</li><li>○ Presupuestos participativos: Los presupuestos</li></ul></li></ul>

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



participativos permiten que los ciudadanos propongan y decidan de manera directa cómo gastar parte del presupuesto, con un seguimiento y evaluación riguroso de las propuestas por parte de la institución. o Votaciones: Sistema seguro de votación, tanto de propuestas ciudadanas, como de cuestiones propuestas desde la institución.

#### **b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:**

El beneficiario directo de esta operación es el área de Hacienda y Modernización Administrativa, y los beneficiarios potenciales son los usuarios de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Avilés.

#### **c) Actuaciones incluidas en la operación:**

Las actuaciones incluidas en la creación de un Portal web Corporativo orientado a mejorar el acceso y uso de servicios mediante TIC, son las siguientes:

- o Desarrollo de un buscador de contenidos para agilizar el acceso a la información...
- o Realización de actuaciones necesarias para el desarrollo de la autenticación de usuarios y un área personal....
- o Facilitar la participación mediante un área/espacio/...que posibilite agilizar la realización de debates, propuestas, votaciones, etc.

#### **d) Productos resultantes:**

Desarrollo de un Portal Web Corporativo del Ayuntamiento de Avilés que integre una serie de elementos y herramientas que faciliten la participación y el acceso telemático.

#### **REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN**

La operación y los servicios obtenidos se rigen por todos y cada uno de los requisitos establecidos, asegurándose de cumplir con los principios de igualdad, desarrollo sostenible e integridad, aportando además a impulsar la modernización de la

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



	administración electrónica y los servicios públicos mediante las TIC.
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	La actuación se llevará a cabo dentro del área de actuación definida en la estrategia DUSI Avilés.
DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).	

## 5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

**Indicadores de productividad** (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
E016 Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios que se desarrollen en el ámbito de la administración electrónica	Número de usuarios	0	2.000

### Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R023N Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%



# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



## 6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

## 7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

## 8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

## 9. PISTA DE AUDITORIA

### Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

### Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la



# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



fecha y hora de entrega.

## Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
  - Anotaciones y/o apuntes contables.
  - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
  - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
  - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
  - Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.
- El intercambio electrónico de los datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realiza a través de la plataforma de gestión de expedientes propia, denominada AUPAC.

## Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando en su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

## 10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

## 11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

## 12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
 EMPRESAS PARTICIPADAS**  
 Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
 ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
 DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
 DIR14I002U

Expediente  
 AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
 Una manera de hacer EUROPA



seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

### 13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

### 14. CONDICIONES ESPECÍFICAS \*

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: **INFORME DE - DUSI - LINEA DE ACTUACION 2:  
ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y ALFABETIZACION  
DIGITAL (O.E.2.3.3)**

Documento  
DIR14I002U

Expediente  
AYT/11218/2019

Código de Verificación:



396Y0Z456J6V510T039S



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. ¿La operación es generadora de ingresos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

\*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

## 15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

**Documento firmado y fechado electrónicamente**

**ENTREGA DECA**

**RECIBE DECA**

)